



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 547/2025

Asunto: MC11-2025 G.C.I. SUBVENCIONES EXPTEs 288/2025 Y 346/2025

Documento: Decreto

D. Andrés Moñino Bascuñana, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Jacarilla (Alicante),

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos MC11-2025, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos MC11-2025, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta y suplemento en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados
454	62301	Elementos de mejora de seguridad vial	0,00	6.500,00	6.500,00
454	21000	RMC caminos rurales	1.000,00	4.500,00	5.500,00
454	61901	Obras caminos rurales	0,00	39.390,76	39.390,76
171	21000	RMC parques y jardines	15.000,00	1.279,90	16.279,90

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Concepto de Ingresos

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales
76116	Subvención inversiones en caminos	0,00	39.390,76	39.390,76
46117	Subvención para reparaciones simples y bacheos de caminos	0,00	4.500,00	4.500,00
76104	Subvención adquisición elementos seguridad	0,00	6.500,00	6.500,00

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434

DECRETO
Número: 2025-0433 Fecha: 24/07/2025

Ed. Validación: 6F56ZTF4RPEFRNGXXEJHPG5DJ
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Jacarilla

	vial			
46129	Subvención trituración restos de poda	0,00	1.279,90	1.279,90

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el EXPEDIENTE 288/2025 SUBVENCIONES PARA REALIZAR DIVERSAS ACTUACIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, ANUALIDAD 2025 (LINEAS A, B Y C). IMPORTE DE 50.390,76 EUROS. PUBLICACION ACUERDO DE LA JGL CELEBRADA EL 21/07/2025: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA REALIZAR DIVERSAS ACTUACIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, ANUALIDAD 2025 (LINEAS A, B Y C) EN EL BOPA Nº 138 de 23/07/2025.

En el EXPEDIENTE 346/2025 SUBVENCIONES PARA SERVICIO DE TRITURACION DE RESTOS DE PODA AGRICOLA Y JARDINERIA, ANUALIDAD 2025. IMPORTE DE 1.279,90 EUROS. PUBLICACION ACUERDO DE LA JGL CELEBRADA EL 02/07/2025: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA SERVICIO DE TRITURACION DE RESTOS DE PODA AGRICOLA Y JARDINERIA, ANUALIDAD 2025 EN EL BOPA N.º 129 de 10/07/2025.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2025-0433 Fecha: 24/07/2025

Validación: 6F56ZTF4RPEFRNGXXEJHPG5DJ
Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2